

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa al Agrón Rafael Ramírez, Director del Departamento de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura, en sustitución del Ing. Agrón Amaurys Rodríguez Sosa.

Artículo 2.- Se designa al Ing. Agrón. Amaurys Rodríguez Sosa. Supervisor General de la Secretaría de Estado de Agricultura.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 208-92 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero, a la Doctora Gloria Noyola Black.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 208-92

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la Doctora Gloria Loyola Black;

VISTA la Ley 1252 de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero, a la Doctora Gloria Loyola Black.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 209-92 que designa al señor Virgilio Alcántara, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana Concurrente en el Cánada.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 209-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Virgilio Alcántara, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana Concurrente en el Cánada.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 210-92 que concede franquicia postal y telegráfica a la Organización Panamericana de la Salud.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 210-92